



Departamento de Hacienda aclara proceso para el desembolso de la ayuda federal incluida en el CARES ACT

San Juan, Puerto Rico (miércoles, 15 de abril de 2020) – El secretario del Departamento de Hacienda, Francisco Parés Alicea, informó que la ayuda federal de \$1,200 que están recibiendo algunos residentes de la Isla, responde a circunstancias específicas que no abarcan a todos los ciudadanos y que, a finales de este mes de abril, las personas aptas para el beneficio, pudieran comenzar a recibirlo.

“Estamos conscientes de que algunos residentes de Puerto Rico ya comenzaron a recibir el beneficio federal directamente del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos (IRS). Según conversaciones recientes con personal de esa agencia federal, estos son empleados del gobierno federal, individuos que devengan ingresos de fuentes de EU y beneficiarios del Seguro Social que reciben la planilla informativa de la Administración del Seguro Social SSA-1099, principalmente”, explicó el funcionario.

Parés Alicea aclaró, además, que funcionarios del IRS le confirmaron que la herramienta que habilitaron a través de su plataforma digital para personas que no rinden contribuciones puedan solicitar el incentivo, no es para residentes de Puerto Rico. “Sin embargo, nos aclararon que la herramienta no está programada para excluir a los residentes de la Isla. Esto significa que pudiera haber personas que soliciten la ayuda a través de la herramienta del IRS y les permita completar el proceso y, según, el IRS muy probablemente reciban el pago”, dijo.

“No obstante, aunque el IRS les permita a los residentes de la Isla completar el proceso en la herramienta que habilitaron, no significa que deban hacerlo porque puede haber consecuencias adversas implementadas por la agencia federal como recargos, intereses y otras penalidades”, afirmó el secretario.

Destacó que el plan sometido por el Departamento al Tesoro Federal contempla un mecanismo para identificar a aquellas personas que ya recibieron el depósito directamente del IRS y evitar un pago duplicado.

La Ley federal conocida como el “CARES Act” establece un crédito reembolsable de \$1,200 a todo individuo o residente que posea número de seguro social.

La Ley obliga al Tesoro a coordinar con los territorios la manera de distribuir el beneficio de los \$1,200. Hacienda ya cumplió con la Sección 2201 del CARES Act y sometió el Plan para desembolsar el beneficio a los residentes de Puerto Rico.

“Estamos a la espera de la aprobación por parte del Tesoro Federal. Tan pronto se apruebe el Plan, se emitirán las instrucciones de cómo los residentes de Puerto Rico pueden registrarse para recibir el beneficio. Mientras tanto, estamos trabajando en la



conceptualización de la distribución por fases y en la infraestructura tecnológica para implementarla”, agregó.

Explicó que el proceso será por fases que comenzarán con los contribuyentes que radicaron planillas de 2019 y de 2018 y con las personas que reciben seguro social, que muy probablemente lo recibirán directo en sus cuentas.

“Para aquellos que no rinden planilla y no reciben Seguro Social, ni ninguna ayuda del gobierno, estamos trabajando una herramienta a través de SURI, que no va a requerir tener cuenta, ni que las personas se registren para acceder. La herramienta les requerirá contestar, de manera sencilla, algunas preguntas básicas para poder adquirir la información de la cuenta bancaria donde se realizará el depósito directo”, explicó el secretario.

Agregó que Hacienda está bien adelantado en la creación de esa herramienta y ya se han realizado pruebas. “Cuando el Tesoro federal apruebe el plan, comenzaremos de inmediato con los desembolsos ya que tenemos la autorización de la Junta de Supervisión Fiscal para utilizar \$400 millones de la cuenta del secretario para adelantar los pagos y luego solicitar un reembolso”, añadió.

Parés Alicea finalizó recordando que la ayuda federal no estará sujeta a ninguna deducción relacionada con deudas contributivas pendientes.

###